



TRAMITADO
10 MAY 2013
DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION

OBRA "RESTAURACION IGLESIA D LIMACSIÑA, HUARA, PROVINCIA DE TAMARUGAL"

REF.: Autoriza ampliación de plazo.
IQUIQUE, 07 MAY 2013

6842509/494

ADF/ACV/lcr

VISTOS: Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 102 del 04.11.2010 y DA. N° 426 del 28.03.2011; el D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto M.O.P. N° 75 de 2004; la Resolución N° 1.600 de 30.10.2004 de la Contraloría General de la República; la solicitud del Contratista de fecha 03.05.2013, el Informe Técnico de Inspección Fiscal N° 20 de fecha 07.05.2013.

CONSIDERANDO: Que, las lluvias que afectaron el sector precordillerar afectaron los caminos de acceso al poblado, lo que retrasó normal desarrollo de las obras.

RESUELVO (EXENTO)

DA.I. N° 1151

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

- AMPLIACION DE PLAZO:** Ampliase en **VEINTE (20) DIAS** corrido el plazo concedido a la Empresa Constructora y Proyectos JUFE E.I.R.L., R.U.T. N° 76.792.220-5, para la ejecución de los trabajos de la obra "RESTAURACION IGLESIA DE LIMACSIÑA, HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL", Código BIP 30077608- contratada por Trato Directo en virtud de la Resolución DA.I. N° 05 de fecha 18.06.2012, en la suma total de de \$376.156.937.-, quedando como fecha de término el 27 de Mayo del 2013.
- INDEMNIZACION:** La firma contratista no tendrá derecho al pago de indemnización que pudiere corresponderle en virtud de esta ampliación de plazo, por haber renunciado a ella.
- PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANDRES DINAMARCA FUNES
Constructor Civil
Director Regional (S) de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.

VIA VICEMINISTERIA VALENZUELA
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas - Región de Tarapacá
V° B°
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS



DIRECCION REGIONAL IQUIQUE
OFICINA DE PARTES
6842509